Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 234

POR LA CUAL SE APRUEBA LA LISTA CORTA DEL LLAMADO A MANIFESTACIÓN DE INTERÉS N° 02/2021 "SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA ESPECIALIZADA A JUNTAS DE SANEAMIENTO DURANTE LA CONSTRUCCIÓN DE COMPONENTES DE SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN LOCALIDADES RURALES DE LA REGIÓN ORIENTAL DEL PAÍS" - ID N° 694. CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 3601/OC-PR.

Asunción, 16 de mayo de 2022.-

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados al proceso de MANIFESTACIÓN DE INTERÉS N° 02/2021 "SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA ESPECIALIZADA A JUNTAS DE SANEAMIENTO DURANTE LA CONSTRUCCIÓN DE COMPONENTES DE SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN LOCALIDADES RURALES DE LA REGIÓN ORIENTAL DEL PAÍS" - ID N° 694; y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la República del Paraguay, en su Art. 68 encomienda al Estado paraguayo la protección y promoción de la salud como derecho fundamental de la persona y en interés de la comunidad, y en su Art. 69 enuncia que se promoverá un sistema nacional de salud que ejecute acciones sanitarias integradas, con políticas que posibiliten la concertación, la coordinación y la complementación de programas y recursos del sector público y privado.

Que la Ley N° 836/80, Código Sanitario, establece que: "Art. 3° El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social,... es la más alta dependencia del Estado competente en materia de salud y aspectos fundamentales del bienestar social... Art. 4° La autoridad de Salud será ejercida por el Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, con la responsabilidad y atribuciones de cumplir y hacer cumplir las disposiciones previstas en este Código y su reglamentación...".

Que por Nota UOC 02 – SENASA N° 162/2022, del 18 de marzo de 2022, la Unidad Operativa de Contrataciones N° 2 remitió los antecedentes originales del proceso de referencia para su verificación y aprobación de la lista corta.

Que el presente llamado se encuentra exceptuado de las disposiciones establecidas en la Ley N° 2051/03 - DE CONTRATACIONES PÚBLICAS de conformidad a lo establecido en su Artículo 2° "CONTRATACIONES EXCLUIDAS. Quedan excluidas de la aplicación del presente ordenamiento, las siguientes contrataciones: (...) c) Las que se efectúen en ejecución de lo establecido en los tratados internacionales de los que la República del Paraguay sea parte y las que se financien con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales Paraguay sea miembro, en las que se observará lo acordado en los respectivos convenios, sin perjuicio de la aplicación de las disposiciones de la presente ley en forma supletoria, cuando ello así se estipule expresamente o cuando no se establezca expresamente un régimen especial", lo que resulta aplicable al presente caso debido a que la fuente de financiamiento para el llamado está constituido por los fondos provenientes del Contrato de Préstamo N° 3601/OC – PR, celebrado con el Banco Interamericano de Desarrollo y el convenio de Crédito suscripto con el Instituto de Crédito Oficial del Reino de España, aprobados por la Ley N° 6.144/2018.

Que por Resolución S.G. N° 558, del 29 de julio de 2021, fue aprobada la Invitación para Manifestación de Interés, se autorizó el llamado y se conformó el Comité de Evaluación del proceso.

Que el Comité de Evaluación, se encuentra conformado por el Lic. Alfonso Bogarín, como representante de la Dirección General del SENASA y la Lic. Claudia Vera, en su calidad de representante de la Unidad Coordinadora del Proyecto BID.

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 234 -

POR LA CUAL SE APRUEBA LA LISTA CORTA DEL LLAMADO A MANIFESTACIÓN DE INTERÉS N° 02/2021 "SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA ESPECIALIZADA A JUNTAS DE SANEAMIENTO DURANTE LA CONSTRUCCIÓN DE COMPONENTES DE SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN LOCALIDADES RURALES DE LA REGIÓN ORIENTAL DEL PAÍS" - ID N° 694. CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 3601/OC-PR.

Asunción, 16 de mayo de 2022.-

Que, de acuerdo al Informe de Evaluación del 31 de enero de 2022, emitido por el citado comité, se observa que el mismo concluye con lo siguiente "En base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad a todos los requisitos establecidos en la documentación del proceso de expresión de interés MANIFESTACIÓN DE INTERÉS N° 02/2021 'SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA ESPECIALIZADA A JUNTAS DE SANEAMIENTO DURANTE LA CONSTRUCCIÓN DE COMPONENTES DE SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN LOCALIDADES RURALES DE LA REGIÓN ORIENTAL DEL PAÍS' ID N° 694, este comité de evaluación coincide en recomendar cuanto sigue: a) Conformar 1 (una) Lista Corta, de acuerdo al siguiente cuadro:

N°	Empresas	Integrantes del Consorcio		Nacionalidad del Líder o representante	PUNTAJE
		1	2		
1	CONSORCIO CSI - CONTEC	CSI INGENIEROS S.A.	CONTEC S.A. - INGENIEROS CONSULTORES	Uruguay	322,50
2	CONSORCIO HIDROCONTROL - CEAMSO	HIDROCONTROL S.A.	CENTRO DE ESTUDIOS Y SOCIALES CEAMSO	Paraguay	250,00
3	CONSORCIO C.C.	CENTRO DE ASESORAMIENTO EMPRESARIAL MULTIDISPLINARIO - CAEM LTDA.	INNOVACIÓN Y EXCELENCIA S.A. - INEXA	Bolivia	232,50
4	ICAP S.A.	---	---	Paraguay	225,00
5	RED DE INGENIERÍA DE SERVICIOS S.A. - REDINSA	---	---	Paraguay	210,00
6	CONSORCIO I & O	INGENIERÍA Y CONSULTORÍA DE CALIDAD S.A. - ICASA	ORGANIZACIÓN Y CONSULTAS S.A. (OCSA)	Paraguay	187,50
7	CONSORCIO RURAL	DESARROLLO Y NEGOCIOS SUSTENTABLES S.A.	CONSULTORA PARAGUAYA S.A.	Paraguay	160,00
8	CONSORCIO SANEAMIENTO	CONSULTORÍA INTERNACIONAL MULTIDISCIPLINARIA AGUILAR & ASOCIADOS S.R.L.	CONSULTORA DE INGENIERÍA ALTO PARAGUAY S.A.	Bolivia	140,00

Que, se encuentra a la vista la Nota CPR/C/2022/436 del 14 de marzo de 2022, por la cual el Banco Interamericano de Desarrollo, Representación Paraguay, manifiesta su no objeción a la lista corta de firmas consultoras detalladas más arriba.

Que en concordancia con lo preceptuado en el Artículo 242 de la Constitución de la República del Paraguay, el Decreto N° 21376/1998, en su Artículo 19, dispone que compete al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social ejercer la administración de la Institución; y en su Artículo 20, establece las funciones específicas del Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, en el numeral 6) la de ejercer la administración general de la Institución como Ordenador de Gastos y responsable de los recursos humanos, físicos y financieros, y en el numeral 7) le asigna la función de dictar resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamente su organización y determine sus funciones.

Que la Dirección Operativa de Contrataciones ha emitido su parecer a través del Dictamen DOC Nº 393/2022, del 09 de mayo de 2022, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica ha emitido su Dictamen A.J. Nº 678, de fecha 12 de mayo de 2022.

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 234 -

POR LA CUAL SE APRUEBA LA LISTA CORTA DEL LLAMADO A MANIFESTACIÓN DE INTERÉS N° 02/2021 "SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA ESPECIALIZADA A JUNTAS DE SANEAMIENTO DURANTE LA CONSTRUCCIÓN DE COMPONENTES DE SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN LOCALIDADES RURALES DE LA REGIÓN ORIENTAL DEL PAÍS" - ID N° 694. CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 3601/OC-PR.

Asunción, 16 de mayo de 2022.-

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E:

Artículo 1°. Aprobar la lista corta del llamado a Manifestación de Interés N° 02/2021, constituida por la nómina de firmas consultoras que han superado el puntaje mínimo requerido para estudio de solicitudes, según lo dispuesto en los Términos de Referencia de la MANIFESTACIÓN DE INTERÉS N° 02/2021 "SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA ESPECIALIZADA A JUNTAS DE SANEAMIENTO DURANTE LA CONSTRUCCIÓN DE COMPONENTES DE SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN LOCALIDADES RURALES DE LA REGIÓN ORIENTAL DEL PAÍS" - ID N° 694 - Contrato de Préstamo N° 3601/OC-PR, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	Empresas	Integrantes del Consorcio		Nacionalidad del Líder o representante	PUNTAJE
		1	2		
1	CONSORCIO CSI – CONTEC	CSI INGENIEROS S.A.	CONTEC S.A. – INGENIEROS CONSULTORES	Uruguay	322,50
2	CONSORCIO HIDROCONTROL - CEAMSO	HIDROCONTROL S.A.	CENTRO DE ESTUDIOS Y SOCIALES CEAMSO	Paraguay	250,00
3	CONSORCIO C.C.	CENTRO DE ASESORAMIENTO EMPRESARIAL MULTIDISPLINARIO – CAEM LTDA.	INNOVACIÓN Y EXCELENCIA S.A. – INEXA	Bolivia	232,50
4	ICAP S.A.	---	---	Paraguay	225,00
5	RED DE INGENIERÍA DE SERVICIOS S.A. – REDINSA	---	---	Paraguay	210,00
6	CONSORCIO I & O	INGENIERIA Y CONSULTORÍA DE CALIDAD S.A. – ICASA	ORGANIZACIÓN Y CONSULTAS S.A. (OCSA)	Paraguay	187,50
7	CONSORCIO RURAL	DESARROLLO Y NEGOCIOS SUSTENTABLES S.A.	CONSULTORA PARAGUAYA S.A.	Paraguay	160,00
8	CONSORCIO SANEAMIENTO	CONSULTORÍA INTERNACIONAL MULTIDISCIPLINARIA AGUILAR & ASOCIADOS S.R.L.	CONSULTORA DE INGENIERÍA ALTO PARAGUAY S.A.	Bolivia	140,00

Artículo 2°. Disponer la notificación a las firmas consultoras del resultado de la evaluación de las solicitudes, conforme a lo establecido en el Convenio de Préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo y sus normativas, en congruencia con los términos de referencia del llamado.

Artículo 3°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

DR. JULIO CÉSAR BORBA VARGAS
MINISTRO

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
RECIBIDO: Oscar Franco
Secretaría de Gestión Documental
D.O.C. - D.G.A.F.
MSP y BS
SIMESE N° 46.618/22
FECHA: 17 MAYO 2022 HORA: 14:12
N° 46618/22 FIRMA:

46618/22